
Acuerdo global de responsabilidad social corporativa entre Solvay e IndustriALL Global Union

Versión del 17 de diciembre de 2013



ACUERDO SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL GRUPO SOLVAY

Entre, de una parte:

El Grupo Solvay, representado por su Presidente Director General, Sr. Jean-Pierre CLAMADIEU

Y, de otra parte:

IndustriALL Global Union, representada por su Secretario General, el Sr. Jyrki RAINA

INTRODUCCIÓN

La industria química no puede funcionar si no va acompañada de un gran sentido de la responsabilidad. Solvay respeta a rajatabla este principio en su relación con sus empleados, clientes, proveedores, accionistas y personas que viven cerca de sus instalaciones, así como también con el medio ambiente y los recursos naturales.

El enfoque "Solvay Way" (la forma de trabajar de Solvay), del que el presente acuerdo forma parte integrante, está basado en un modelo de desarrollo que combina actuaciones eficaces con un comportamiento correcto ante la siempre creciente responsabilidad frente a todas las partes interesadas.

Esta responsabilidad requiere una gran implicación por parte de los empleados. Por este motivo, uno de los aspectos más importantes de los valores y la identidad de Solvay es su compromiso por suscitar un diálogo fecundo y equilibrado entre la dirección y los representantes de los trabajadores.

Esta responsabilidad afecta a todas las actividades de Solvay a escala mundial y, por tanto, el interlocutor de ese diálogo debe ser una organización que opere a nivel internacional.

Ése es el objetivo de este acuerdo, mediante el cual Solvay e IndustriALL Global Union, que agrupa a los trabajadores del sector químico de todo el mundo, crean una estructura para el intercambio de información y el diálogo recíproco, y afirman su compromiso conjunto en pro de las buenas prácticas industriales y laborales dondequiera que la empresa desarrolle sus actividades.

Solvay asume este compromiso voluntariamente y de forma complementaria al cumplimiento de sus obligaciones legales y normativas en todos los países donde lleva a cabo sus operaciones. Los estándares globales enumerados a continuación serán aplicados de la manera más favorable posible por todas las filiales del Grupo en el mundo entero, y en forma adaptada a la realidad económica, laboral y cultural específica de cada país, con un espíritu de progreso continuo basado en las medidas estipuladas en este acuerdo.

Las dos partes firmantes de este acuerdo se comprometen a que los principios y estándares internacionales contenidos en el mismo, sean o no obligatorios en el marco de las legislaciones o reglamentaciones nacionales, se apliquen en todas las actividades de Solvay a escala mundial.

Solvay e IndustriALL Global Union afirman su voluntad de desarrollar relaciones constructivas y basadas en la confianza para garantizar la aplicación efectiva de este acuerdo.

I - ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO

Este acuerdo se aplicará a las empresas sobre las que el Grupo Solvay ejerza un control mayoritario, las cuales se comprometerán a cumplir rigurosamente la normativa local y nacional. De ser más favorables, se aplicarán las normativas nacionales y locales.

En caso de fusión, adquisición o reestructuración corporativa de cualquier tipo que conlleve la creación de nuevas entidades controladas por Solvay o en el caso de que haya cambios similares que afecten a IndustriALL Global Union, estas nuevas entidades se considerarán automáticamente parte del acuerdo internacional y estarán sujetas a sus cláusulas hasta que se vuelva a negociar éste.

II - ESTÁNDARES GLOBALES

Artículo 1

Solvay e IndustriALL Global Unión ratifican su adhesión a la normativa que regula los derechos laborales básicos y los derechos sindicales en la sociedad y la empresa.

1.1 Convenios de la OIT

Solvay declara que cumple los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en materia de derechos humanos fundamentales.

- **Convenios 87, 98 y 135**

En el marco de los derechos sindicales básicos se incluyen el derecho a la negociación colectiva, el derecho de los empleados a ser representados por delegados elegidos libremente y el derecho a crear libremente organizaciones y a afiliarse a ellas.

- **Convenios 29 y 105**

Compromiso de no recurrir al trabajo forzoso u obligatorio.

- **Convenios 138 y 182**

Compromiso de no recurrir al trabajo infantil.

- **Convenios 100 y 111**

Compromiso para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, que incluye la igualdad de remuneración para hombres y mujeres por el mismo trabajo, y la protección contra la discriminación en materia de empleo y ocupación.

- **Convenio 156**

Compromiso para garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades de los trabajadores de ambos sexos con responsabilidades familiares, así como de las mujeres embarazadas o en período de lactancia.

1.2 Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas

En su calidad de firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Solvay se compromete a respetar sus diez principios:

DERECHOS HUMANOS

- **Principio n.º 1**

Las empresas, dentro de su ámbito de influencia, deben fomentar y respetar la protección del derecho internacional en lo que se refiere a los derechos humanos.

- **Principio n.º 2**

Deben asegurarse de que sus empresas no sean cómplices de violaciones de los derechos humanos.

NORMAS LABORALES

- **Principio n.º 3**

Las empresas deben respetar la libertad de asociación y reconocer el derecho a la negociación colectiva.

- **Principio n.º 4**

Deben garantizar la supresión de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

- **Principio n.º 5**

Deben fomentar la abolición efectiva del trabajo infantil.

- **Principio n.º 6**

Deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y el ejercicio de la profesión.

MEDIO AMBIENTE

- **Principio n.º 7**

Las empresas deben apoyar métodos preventivos ante los problemas medioambientales.

- **Principio n.º 8**

Deben emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental.

- **Principio n.º 9**

Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- **Principio n.º 10**

Las empresas deben actuar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

III - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO SOLVAY

1. SANIDAD Y SEGURIDAD

- Para Solvay, la seguridad y la salud de sus empleados son una prioridad. La empresa se esfuerza constantemente por garantizar buenas condiciones de trabajo y controlar los riesgos. Para ello, Solvay ha elaborado políticas internas exigentes, de obligada aplicación. La empresa tiene por objetivo mejorar continuamente sus resultados en materia de seguridad, por lo que supervisa con regularidad los indicadores de evaluación de sus propios empleados y los de sus subcontratistas.

- Solvay se compromete a crear unas condiciones de trabajo saludables para todos los miembros del personal, independientemente de la función que ejerzan y de los riesgos inherentes a la misma.
- Solvay se compromete a que, desde el comienzo, sus proyectos de inversión no pongan en peligro la salud y la seguridad del personal ni de los residentes en las zonas cercanas a sus instalaciones, al tiempo que apoyará las soluciones que puedan mejorar la situación existente.
- Solvay tomará en cuenta los principios del "Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo" al colaborar con IndustriALL Global Union en la tarea de informar a los empleados y a sus representantes sobre esta epidemia.

1.2 Panel Internacional de Seguridad

El Panel Internacional de Seguridad tiene por cometido el seguimiento de las cuestiones de seguridad dentro del Grupo.

Para ello, tiene acceso a los indicadores que el Grupo observa con regularidad. Las partes de este acuerdo pueden convenir, si fuera necesario, completar dichos indicadores con otra información específica.

El trabajo del Panel se basa en un enfoque de progreso continuo, razón por la cual transmite sus observaciones y recomendaciones de mejoras.

El Panel Internacional de Seguridad ampliará su ámbito de competencia para incluir el Medio Ambiente y la Higiene en el Trabajo.

MIEMBROS DEL PANEL

- 3 representantes del Grupo Solvay designados por la Dirección General del Grupo
- 2 representantes del organismo central de IndustriALL Global Union
- 1 representante por área geográfica elegido por IndustriALL Global Union de entre los empleados de Solvay del área en cuestión
- Las áreas geográficas respectivas son: América del Norte, América Latina, Europa y Asia.

FUNCIONAMIENTO

El Panel se reunirá como mínimo una vez al año, si bien las partes podrán convocar reuniones adicionales, de ser necesario.

La reunión anual del Panel se celebrará en un establecimiento del Grupo elegido por las partes, que será visitado en esa ocasión por los miembros del Panel para verificar las condiciones de trabajo y seguridad, así como el cumplimiento efectivo de las políticas del Grupo en estas áreas.

Solvay sufragará los gastos de viaje y estancia en los que incurran los miembros del Panel, así como los relacionados con la organización de las reuniones.

2. MOVILIDAD Y EMPLEABILIDAD

- Solvay favorece el empleo directo de personal con contratos de trabajo indefinidos.
- Solvay se compromete a aplicar una política de salarios justos, equiparables con los estándares superiores de la profesión en el país en cuestión.
- En caso de reestructuración de sus actividades o de cualquier otra decisión gerencial que traiga aparejadas consecuencias colectivas considerables para los empleados, Solvay, de conformidad con los requisitos legales y las prácticas locales, se compromete a informar lo antes posible a los empleados y a sus representantes, así como a priorizar las acciones que puedan minimizar el impacto sobre el empleo y las condiciones de trabajo.
- Solvay cree que la autonomía y la responsabilidad de cada uno de sus empleados desempeñan un papel clave en el buen funcionamiento de la empresa. Por ello, el Grupo fomenta la movilidad interna, tanto geográfica como laboral, con el objeto de desarrollar la empleabilidad de sus trabajadores.

Las filiales de Solvay se esfuerzan por ofrecer a sus empleados los siguientes servicios durante toda su carrera profesional en la empresa:

- Información sobre puestos disponibles, especialmente a través de bolsas de trabajo (si existen).
- Formaciones que preparen al empleado para nuevas ocupaciones, funciones y tecnologías.
- Desarrollo de los conocimientos y las competencias.
- Solvay fomenta la movilidad de su plantilla a través de la gestión coordinada de sus distintas líneas de negocio: a nivel internacional para los directivos y a nivel nacional para los demás empleados.
- Solvay se preocupa por mantener una plantilla con una distribución equilibrada por edades, prestando especial atención a las condiciones de trabajo y rendimiento de los empleados de edad más avanzada.

3. PROTECCIÓN SOCIAL

- Solvay se asegura de que sus empleados cuenten con un régimen de protección social que los proteja en caso de enfermedad, maternidad o después de la vida activa, en el marco de las leyes, normativa y prácticas locales y, de ser necesario, desarrolla planes de prestaciones complementarias específicos de la empresa.

4. MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

- Solvay rechaza toda forma de discriminación y se compromete a respetar la diversidad y a fomentar la igualdad de oportunidades. La empresa es firmante de la Declaración por la Diversidad en Francia y ha adoptado las medidas previstas en el Convenio 111 de la OIT como política de empresa. Este convenio rechaza cualquier violación de la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo por causa de la raza, el sexo, el color, la religión, las opiniones políticas o sindicales, el país de origen o el nivel socioeconómico. Solvay prestará especial atención a los empleados con responsabilidades familiares y para ello se remite a las medidas propuestas en el capítulo II del Convenio 156 de la OIT (artículo 11.1 del presente acuerdo).

Este enfoque incluye medidas específicas para fomentar la diversidad en la plantilla.

5. RELACIONES RESPONSABLES CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

- Solvay pretende que sus proveedores y subcontratistas cumplan las leyes y los reglamentos y respeten los derechos humanos básicos estipulados en los acuerdos y normas internacionales, contribuyendo así a que Solvay cumpla las disposiciones de este acuerdo. Solvay les animará en este sentido y les proporcionará sus conocimientos en estas áreas siempre que sea necesario.
- Cualquier infracción grave de la legislación relativa a la salud y seguridad de los empleados, la protección medioambiental o los derechos humanos básicos a la que no se ponga remedio una vez señalada, provocará el cese de las relaciones con la empresa infractora, de conformidad con sus obligaciones contractuales.

6. GESTIÓN DE RIESGOS Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

- **Riesgos de procedimientos y productos**

La gestión de riesgos es una prioridad para Solvay, cuyo principio rector es la aplicación de los mejores estándares.

En el marco de sus políticas y procedimientos, Solvay se compromete a desarrollar:

- Medidas preventivas para los riesgos conocidos e identificados;
- Medidas de precaución, que se caracterizan por un enfoque científico y técnico proactivo y basado en la recopilación de conocimientos, para enfrentarse a los riesgos inherentes a las actividades de la empresa.

En el marco de su política de supervisión de productos, Solvay se compromete a efectuar un seguimiento de sus productos a lo largo de todo el ciclo de vida, incluso una vez en manos de sus clientes.

Solvay está desarrollando un plan especial para los productos clasificados como "de muy alto riesgo", como las sustancias CMR (carcinógenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción). Para estas últimas, Solvay ha elaborado recomendaciones específicas que fomentan su sustitución y, cuando ésta no es posible, controles estrictos para su uso.

- **Medio ambiente**

Solvay cumple las leyes y normativas nacionales e internacionales en materia de medio ambiente y se adhiere al "compromiso del sector químico con el progreso en la protección medioambiental". La empresa aplica estos principios con el objetivo perenne de mejorar la seguridad, la protección de la salud y el medio ambiente, y preservar los recursos naturales.

Por lo tanto, Solvay hará todo lo posible por utilizar, cuando sea posible, las mejores tecnologías existentes para hacer que se reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero de sus procesos de producción.

La concienciación de los empleados sobre las normas medioambientales aplicables y las políticas de la empresa forma parte del enfoque de Solvay, tanto a nivel local como internacional. Solvay e IndustriALL Global Union aunarán sus esfuerzos para incrementar la toma de conciencia y los conocimientos de los empleados con respecto a estos retos ecológicos.

7. DIÁLOGO SOCIAL

- Solvay e IndustriALL Global Union comparten el mismo compromiso por un diálogo social fructífero y equilibrado. Dicho diálogo, que constituye un elemento importante de la cultura empresarial de Solvay, se traduce en acciones participativas que

involucran a los empleados, así como en negociaciones regulares con los representantes de los trabajadores.

- Solvay e IndustriALL Global Union colaborarán para que los empleados y sus representantes se impliquen más en este diálogo, que deberá desarrollarse a escala internacional.

En este sentido, y en cumplimiento de las leyes nacionales y las prácticas locales del Grupo, Solvay comunicará a los representantes de los trabajadores toda la información necesaria para el conocimiento y la comprensión de las cuestiones que les afectan. Los representantes de los trabajadores se comprometen a respetar la confidencialidad de dicha información.

- Solvay respeta el derecho de sus empleados a formar o a afiliarse a un sindicato de su elección. Solvay se mantendrá en una posición de estricta neutralidad ante sus decisiones en lo que concierne el hecho de afiliarse, continuar, modificar o renunciar a su pertenencia al sindicato de su elección.
- Solvay se abstendrá de emitir cualquier comunicación desleal dirigida a los empleados con miras a influir en sus decisiones en lo relativo a los representantes de los trabajadores y velará por que las comunicaciones que dirige a los empleados se refieran a hechos concretos y no se muestren hostiles con respecto a los sindicatos.
- Solvay se compromete a no practicar ningún tipo de discriminación por afiliación a sindicatos al contratar personal o gestionar las carreras de sus empleados.
- Solvay prohíbe toda discriminación contra los empleados o representantes de los trabajadores que hagan valer los derechos estipulados en este acuerdo o que actúen de acuerdo con sus disposiciones.
- Solvay e IndustriALL Global Union realizarán un seguimiento conjunto de los indicadores de evaluación de las estructuras de diálogo del Grupo.

8. DIÁLOGO CÍVICO

- Solvay otorga mucha importancia a mantener un diálogo basado en la confianza y la regularidad con las comunidades colindantes con sus instalaciones. Para ello, Solvay está desarrollando una política de diálogo que tiene en cuenta el marco legal y reglamentario, así como las prácticas locales vigentes en la materia.

- Solvay declara su voluntad de desarrollar, según sea necesario, un diálogo constructivo y responsable con las organizaciones no gubernamentales activas del sector.

9. DERECHO A PLANTEAR UN PROBLEMA

- Todos los empleados son garantes del cumplimiento de la ley y de los compromisos y normas de conducta del Grupo, por lo que pueden alertar a sus supervisores sobre cualquier tipo de infracción, así como también poner el asunto en conocimiento del representante local del Departamento de recursos humanos o del Departamento jurídico. Solvay ha implementado un mecanismo especial que permite a los empleados comunicar un problema en los casos en que las vías de diálogo habituales no funcionen correctamente.

IV - INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Solvay e IndustriALL Global Union llevarán a cabo una revisión anual del seguimiento del presente acuerdo, basándose en los indicadores transmitidos por la empresa relativos a los compromisos estipulados en él:

Sanidad, seguridad, medio ambiente

- Tasa de establecimientos auditados en materia de salud, seguridad y protección medioambiental durante los últimos tres años, según la base de datos de referencia de la empresa.
- **TF1:** tasa de frecuencia de accidentes laborales que tengan como consecuencia una baja, expresada en número de accidentes por millón de horas de trabajo.
TF2: tasa de frecuencia de accidentes laborales, independientemente de que supongan una baja o no, expresada en número de accidentes por millón de horas de trabajo.
- Impacto en el medio ambiente y los recursos naturales:
 - Agua
 - Aire
 - Consumo de energía
 - Tratamiento de residuos

Empleados y diálogo social

- Número de empleados (recuento total, por área geográfica y por establecimiento)
- Estructura laboral (empleo directo, empleo temporal)
- Política del Grupo en materia de subcontratación
- Sistemas de protección social existentes y número o categoría de los empleados cubiertos
- Movilidad: número de puestos cubiertos con candidatos internos
- Formación profesional, estructuras de diálogo existentes

Solvay e IndustriALL Global Union trabajan en forma conjunta para optimizar los indicadores sociales transmitidos actualmente e identificar otras necesidades en este ámbito.

Relaciones con proveedores y subcontratistas

- Examen del cumplimiento de los estándares de Solvay y de cualquier medida correctiva que pueda ser necesaria.
- Examen de las quejas interpuestas por los proveedores y procesamiento de las mismas por Solvay.

Solvay Way

La forma de trabajar de Solvay o "Solvay Way" apunta al progreso continuo en materia de responsabilidad social y medioambiental, en el marco de un diálogo más fluido con los empleados y sus representantes.

El documento de referencia "Solvay Way" ofrece un resumen anual de las prácticas y los objetivos de progreso de las entidades del Grupo respecto a seis partes interesadas: clientes, proveedores, empleados, inversores, comunidades y el planeta.

El documento de referencia debe permitir a las entidades determinar su nivel actual de implementación de estas prácticas, para luego definir los objetivos y los planes de mejora con los que llevarlos a cabo, en el marco de un planteamiento de progreso continuo.

Se han definido 23 compromisos para todas las partes interesadas y 48 prácticas clave que permitirán cumplir dichos compromisos, y que se clasifican en función de cuatro fases de implementación:

1. Lanzamiento

La entidad actúa básicamente en respuesta a las expectativas de las partes interesadas. Se ha realizado un análisis de la situación.

2. Despliegue

La entidad implementa un plan de progreso estructurado, tanto a nivel interno como ante las partes interesadas. Se emplean métodos para establecer prioridades, se asignan recursos y los directivos se implican en los planes de acción.

3. Madurez

La entidad ha logrado poner en marcha los planes de acción. La implementación se hace efectiva y se comprueba en todo el perímetro para obtener comentarios sobre las experiencias iniciales. Los empleados se implican en este proceso.

4. Resultados

La entidad se acerca al “benchmark” (índices de referencia) del sector. El planteamiento de mejora es permanente y los resultados mejoran de manera constante. La entidad es reconocida como ejemplar y todas las partes interesadas aprueban el enfoque.

Compromisos:

1. Clientes

1.1 Expresar nuestros compromisos de RSE en nuestras relaciones con los clientes

1.2 Controlar los riesgos relacionados con los productos

1.3 Innovar integrando la RSE

1.4 Analizar y desarrollar nuestros mercados integrando la RSE

2. Empleados

2.1 Garantizar la salud y la seguridad de los empleados

2.2 Respetar los derechos humanos fundamentales y garantizar los derechos sociales de los empleados

2.3 Garantizar un diálogo social de buena calidad

2.4 Desarrollar la empleabilidad

2.5 Motivar a los empleados

3. Planeta

- 3.1 Fomentar la gestión medioambiental
- 3.2 Proteger los recursos naturales
- 3.3 Limitar el impacto medioambiental preservando la biodiversidad
- 3.4 Ejercer una influencia responsable

4. Inversores

- 4.1 Generar valor de un modo responsable
- 4.2 Garantizar la gestión de riesgos
- 4.3 Garantizar la difusión y el cumplimiento de las buenas prácticas de gobierno empresarial
- 4.4 Llevar a cabo una comunicación ética y transparente

5. Proveedores

- 5.1 Definir los prerequisites e integrarlos en el proceso de selección de proveedores
- 5.2. Evaluar la actuación de los compradores en cuanto a la RSE
- 5.3 Gestionar y evaluar a los proveedores, optimizar las relaciones con ellos

6. Sociedad

- 6.1 Garantizar la integración de las entidades en sus territorios
- 6.2 Controlar los riesgos relacionados con la presencia de las entidades en cada territorio
- 6.3 Controlar los riesgos de la cadena logística, evitar accidentes

Estos compromisos de responsabilidad están sujetos a cambios, que se incluirán en esta cláusula durante la posterior renegociación del presente acuerdo.

Los perfiles de responsabilidad aquí definidos forman parte de los indicadores de seguimiento de este acuerdo cuya evolución anual participará en la implementación de la forma de trabajar "Solvay Way".

Solvay e IndustriALL Global Union consideran que el enfoque "Solvay Way" es una importante contribución a la dinámica de este acuerdo y han convenido aunar sus esfuerzos para garantizar su éxito total.

V – MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL ACUERDO

Este acuerdo, que se aplica a las actividades de Solvay en todo el mundo, refuerza y amplía las prácticas sociales del Grupo, pero no pretende sustituir los mecanismos de diálogo y negociación a nivel local, ni interferir con ellos.

Con el fin de desarrollar localmente la dinámica de diálogo del acuerdo mundial, Solvay y IndustriALL Global Union velan para que el diálogo social llevado a cabo en el marco de los establecimientos o, llegado el caso, de los países, amplíe y clarifique las disposiciones del presente acuerdo.

Solvay se compromete a proporcionar copias de este acuerdo a la dirección y a informar a los empleados de su existencia y de los compromisos que conlleva. Para ello, el presente acuerdo se traducirá a los idiomas de los distintos países afectados, elegidos en forma concertada con IndustriALL Global Union, y estará disponible en el apartado "desarrollo sostenible" del sitio Web del Grupo.

En ese sentido, se prestará especial atención a los nuevos empleados, que recibirán una copia de este acuerdo y/o se les informará de su disponibilidad en el sitio Web del Grupo.

Solvay e IndustriALL Global Union cooperarán para optimizar la difusión y comprensión de este acuerdo por parte de los representantes de los trabajadores de los diferentes establecimientos. Para ello, Solvay facilitará la participación de dichos delegados en las reuniones que organice IndustriALL Global Union a nivel local para contribuir al desarrollo del diálogo social que preconiza este acuerdo.

Solvay e IndustriALL Global Union acuerdan una disponibilidad mutua permanente para informarse de los eventuales problemas detectados y determinar las mejores soluciones.

Tanto Solvay como IndustriALL Global Union creen que la mejor forma de resolver los problemas es estar cerca del lugar donde se producen.

Sin embargo, Solvay y IndustriALL Global Union acuerdan que en caso de dificultad persistente o de incumplimiento en la aplicación de este acuerdo, se podrá avisar a la dirección general del Grupo.

VI – SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ACUERDO

Solvay e IndustriALL Global Union controlarán continuamente la correcta aplicación del acuerdo, y para ello emprenderán cada año una misión de evaluación en un país o zona definidos en forma concertada.

Los eventuales problemas de aplicación del acuerdo que se hayan detectado se consignarán en un informe, en el que también figurarán las soluciones puestas en práctica. Si tales problemas se detectasen a nivel local, la dirección y los representantes de los trabajadores del establecimiento afectado redactarán el informe en forma conjunta, el cual se incluirá en la evaluación final.

Solvay e IndustriALL Global Union examinarán la aplicación de este acuerdo anualmente, durante una reunión formal celebrada a lo largo del primer trimestre del año.

En dicha ocasión, Solvay presentará un documento de evaluación basado en los indicadores acordados y en los resultados de la evaluación conjunta llevada a cabo por Solvay e IndustriALL Global Union a nivel nacional, según lo estipulado en el presente acuerdo (misión de evaluación del acuerdo mundial y reunión del Panel Internacional de Seguridad). Los gastos organizativos (viaje, alojamiento y servicios de interpretación) correrán por cuenta de Solvay.

Solvay e IndustriALL Global Union acuerdan llevar a cabo una evaluación conjunta antes de que termine el período de vigencia del presente acuerdo para preparar su posible renovación. Esta evaluación, que se realizará en el último período de validez del acuerdo, podrá llevarla a cabo un experto externo elegido por ambas partes, cuyos costes correrán a cargo de Solvay.

Solvay e IndustriALL Global Union serán las únicas partes competentes para abordar las cuestiones suscitadas por la aplicación de este acuerdo.

Solvay e IndustriALL Global Union están de acuerdo sobre las ventajas de desarrollar un diálogo social internacional dentro del Grupo y continuarán reflexionando sobre este tema. Una vez que se haya tomado una decisión al respecto, las modalidades y los recursos de este diálogo se anexarán al presente acuerdo.

VII - VALIDEZ DEL ACUERDO

El presente acuerdo se concluye por una duración de tres años a partir de la fecha de su firma.

El contenido de este acuerdo se podrá revisar en cualquier momento por medio de una enmienda o anexo, con vistas a adaptarlo.

Durante el año anterior a la fecha de expiración del acuerdo, y a más tardar tres meses antes de la misma, los firmantes se reunirán para efectuar una evaluación global de la aplicación del acuerdo, con vistas a su posible renovación.

Cualquiera de las partes firmantes podrá retirarse del acuerdo siempre que dé un preaviso con una antelación mínima de seis meses.

Este acuerdo se traducirá, según la lista definida junto con IndustriALL Global Union, a los idiomas de todos los países en los que Solvay posea plantas de fabricación. Entre las partes firmantes, solamente será válida la versión francesa.

Jean-Pierre Clamadieu, Director General

e

IndustriALL Global Union, representada por Jyrki Raina, Secretario General

Bruselas, 17 de diciembre de 2013